

2024

Glosario

¡Protección de Datos, Medios
Electrónicos y Conceptos Jurídicos!

Protecdata Colombia

Este glosario ha sido creado con el objetivo de proporcionar definiciones claras y accesibles de términos clave relacionados con la protección de datos personales, medios electrónicos y conceptos jurídicos. En un mundo cada vez más digitalizado y regido por leyes complejas, entender estos términos es fundamental para profesionales, estudiantes y cualquier persona interesada en estos campos.

Tabla de contenido

MEDIOS ELECTRÓNICOS	4
API	4
Tipos de APIs.....	4
Archivo JSON (JavaScript Object Notation).....	4
BIODATA	4
Características Clave de una API.....	5
Certificado Digital	5
Código HASH.....	5
Correo Electrónico Certificado	5
Estampa Cronológica (Timestamp)	5
Firewall (Cortafuegos)	6
Firma Electrónica Certificada.....	6
Formato.....	6
Formulario Privado	6
Formulario Público	6
Formulario	6
Gestor Documental	6
Informe	7
Integración.....	7
La Nube (Cloud Computing).....	7
OTP (One-Time Password)	7
Piscisweb.co.....	7
Procedimiento	7
Repositorio	7
Sellamiento de la Información	8
SMS (Short Message Service).....	8
Títulos Valores.....	8
VOZDATA	8
CONCEPTOS JURÍDICOS	10
Autenticidad documentos electrónicos	10
Certificadora Digital Abierta.....	10
Confiabilidad	10
Custodia de la historia clínica.....	10
Desmaterialización de títulos valores	10
Entidades de certificación, con base en las Sentencia C-662 y C-219-15.....	10

Equivalencia funcional	11
Firma digital.....	11
Firma electrónica certificada.....	11
Gestión documental electrónica.....	11
Indebido diligenciamiento del consentimiento informado	11
Mensajes de datos	12
No repudio (o irrenunciabilidad).....	12
Notificaciones electrónicas SMS y Correo Electrónico Certificado	12
Pagarés electrónicos	12
Preservación de documentos electrónicos	12
Valor probatorio de los medios electrónicos.....	12

2024

¡Medios Electrónicos!

Protecdta Colombia

MEDIOS ELECTRÓNICOS

API

(Interfaz de Programación de Aplicaciones, por sus siglas en inglés Application Programming Interfaz) es un conjunto de definiciones y protocolos que permiten que diferentes softwares interactúen entre sí. Las API's facilitan la comunicación entre aplicaciones y servicios, permitiendo que se compartan datos y funcionalidades de manera estructurada y eficiente.

Tipos de APIs

1. **API Web** Permiten la comunicación entre aplicaciones a través de la web. Utilizan protocolos como HTTP/HTTPS y formatos de datos como JSON o XML.
2. **API de Sistema** Permiten la interacción directa con el sistema operativo y los servicios del hardware, facilitando la ejecución de tareas como el acceso a archivos o la gestión de procesos.
3. **API de Bibliotecas** Proporcionan funciones específicas de una biblioteca de software, facilitando el acceso a sus funcionalidades.
4. **API Abiertas (Open APIs)** Están disponibles públicamente y pueden ser utilizadas por cualquier desarrollador.
5. **API Privadas** Están restringidas para uso interno dentro de una organización o entre socios seleccionados.

Archivo JSON (JavaScript Object Notation)

Es un formato de intercambio o una representación de datos, que tiene como función principal facilitar el intercambio de información entre diferentes aplicaciones y sistemas. Con este formato, se pueden estructurar y transmitir datos de manera sencilla y efectiva.

BIODATA

Es una de las plataformas propias de PROTECDATA COLOMBIA S.A.S, la cual, es una herramienta que cuenta con una estructura tecnológica que le permite la búsqueda de automatizar la obtención de los consentimientos de los Titulares de los datos de manera rápida, practica y legalmente valida. Esto permite leer al titular el contenido de un consentimiento en una pantalla y a través de un mecanismo de firma con lápiz óptico y huella dactilar autorizar el tratamiento de sus datos.

Características Clave de una API

1. **Interfaz de Comunicación** Proporciona un conjunto de funciones y procedimientos que pueden ser utilizados por otras aplicaciones para interactuar con el software que ofrece la API.
2. **Estándares y Protocolos** Define las reglas y estructuras que las aplicaciones deben seguir para comunicarse. Esto puede incluir protocolos como HTTP/HTTPS para APIs web, y formatos de datos como JSON o XML.
3. **Abstracción** Simplifica la interacción con el software subyacente al proporcionar una capa de abstracción que oculta los detalles complejos del funcionamiento interno del sistema.
4. **Autenticación y Autorización** Implementa mecanismos para asegurar que solo usuarios o aplicaciones autorizadas puedan acceder a sus funcionalidades. Esto puede incluir el uso de tokens, claves API, OAuth, entre otros.
5. **Documentación** Una buena API viene acompañada de una documentación detallada que describe cómo utilizarla, incluyendo ejemplos de solicitudes y respuestas, descripciones de los endpoints y parámetros, y guías de uso.

Certificado Digital

Es un archivo electrónico que contiene información criptográfica generada a través de una entidad avalada por la ONAC (Organismo de Acreditación de Colombia) y se utiliza para verificar la identidad de una entidad en línea, como una persona, una organización o un sitio web. También se le conoce como certificado de firma electrónica.

Código HASH

Un código hash es el resultado de una función hash que convierte una entrada (o mensaje) en una cadena de caracteres de longitud fija, generalmente representada en formato hexadecimal. Los hashes se utilizan para asegurar la integridad de los datos, verificando que no hayan sido alterados.

Correo Electrónico Certificado

Es un servicio de la plataforma que permite enviar mensajes electrónicos y proporciona una prueba de envío, entrega y contenido de manera segura. Utilizando un desarrollo tecnológico propio con criptografía y un sistema de seguimiento para garantizar la integridad y autenticidad de la comunicación.

Estampa Cronológica (Timestamp)

Una estampa cronológica es una secuencia de caracteres que representa la fecha y hora en la que ocurrió un evento. En el contexto digital, se utiliza para registrar y verificar

el momento en que un documento o dato fue creado, modificado o enviado, proporcionando una referencia temporal precisa.

Firewall (Cortafuegos)

Un firewall es un sistema de seguridad de red que monitorea y controla el tráfico entrante y saliente basado en reglas de seguridad predeterminadas. Su propósito es proteger redes y dispositivos de accesos no autorizados y ataques cibernéticos.

Firma Electrónica Certificada

Es un tipo de firma electrónica que tiene un respaldo de una Autoridad de Certificación avalada por la ONAC (Organismo de Acreditación de Colombia), la cual, se utiliza para garantizar la autenticidad, integridad y no repudio de un documento o mensaje electrónico.

Formato

Documento previamente diseñado que permite la recolección de información.

Formulario Privado

Un formulario privado es una interfaz de recopilación de datos accesible únicamente para usuarios autenticados o autorizados en la plataforma. Estos formularios se utilizan en entornos seguros donde se requiere protección de la información sensible, como en aplicaciones empresariales, plataformas de servicios financieros o sistemas de gestión interna. Estos formularios se diligencian por parte del usuario de la plataforma para luego enviar el documento al firmante, para que este solo verifique la información y firme.

Formulario Público

Un formulario público es una interfaz de recopilación de datos accesible para cualquier usuario sin necesidad de autenticación previa. Estos formularios se utilizan en sitios web y aplicaciones por medio de un enlace o un código QR, con el fin de recopilar información general de una amplia audiencia, como encuestas, registros de eventos o suscripciones a boletines, solicitudes de vinculación o crédito a una entidad.

Formulario

Es un documento estructurado y suministrado por el cliente de PROTECDATA COLOMBIA S.A.S, que se utiliza para recopilar información específica de manera organizada. Suele tener campos en blanco o espacios designados donde se deben completar en la plataforma VOZDATA.

Gestor Documental

Un Sistema de Gestión Documental es una solución de software diseñada para organizar, gestionar y controlar los documentos dentro de una organización. Estos sistemas facilitan la creación, almacenamiento, recuperación, modificación y distribución de documentos, asegurando que se mantengan seguros y accesibles solo para las personas autorizadas.

Informe

Documento que presenta un panorama general con información contenida de los procesos y brinda un resumen de los resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas, el cual, es un formato para desarrollar.

Integración

Se refiere al proceso de conectar la plataforma Voz-data con diferentes sistemas, aplicaciones o plataformas informáticas para que puedan trabajar de manera conjunta y compartir datos y funcionalidades.

La Nube (Cloud Computing)

La nube se refiere a la entrega de servicios de computación (como servidores, almacenamiento, bases de datos, redes, software) a través de internet. La computación en la nube permite el acceso a recursos y aplicaciones desde cualquier lugar con conexión a internet, ofreciendo escalabilidad, flexibilidad y reducción de costos de infraestructura.

Acuerdo de Comunicaciones de Firma Electrónica.

Un Acuerdo de Comunicaciones de Firma Electrónica es un documento que establece los términos y condiciones bajo los cuales las partes involucradas aceptan usar firmas electrónicas para validar y autenticar documentos y transacciones electrónicas. Este acuerdo define cómo se manejarán y reconocerán legalmente las firmas electrónicas, asegurando su validez y aceptación mutua.

OTP (One-Time Password)

OTP, o contraseña de un solo uso, es una contraseña que solo es válida para una única sesión o transacción. Se utiliza como una medida de seguridad adicional en la autenticación de usuarios. Los OTPs son generados de manera aleatoria y enviados al usuario a través de un canal seguro, como SMS o una aplicación de autenticación, para evitar el acceso no autorizado.

Piscisweb.co

Es una plataforma utilizada por PROTECDATA COLOMBIA S.A.S, para realizar el proceso de desarrollo de los sistemas de gestión documental (SGD), la cual, recibe información de cada uno de los clientes activos, realizando un proceso de validación en cuanto a estructura de datos definida y a partir de allí, generar los documentos y archivos necesarios para establecer el desarrollo del SGD la compañía.

Procedimiento

Documento que especifica la forma de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Repositorio

Un repositorio es un espacio de almacenamiento centralizado donde se mantienen y gestionan archivos digitales, como código fuente, documentos o datos. En el desarrollo de software, los repositorios permiten la colaboración y el control de versiones a través de sistemas como Git.

Sellamiento de la Información

El sellamiento de la información es el proceso de aplicar una estampa cronológica y/o una firma digital a un conjunto de datos para garantizar su integridad y fecha de creación o modificación. Esto proporciona una prueba de que la información no ha sido alterada desde que fue sellada, añadiendo una capa de seguridad y confianza en la autenticidad de los datos.

SMS (Short Message Service)

Son un servicio de mensajería que permite el envío y recepción de mensajes de texto cortos a través de dispositivos móviles, como teléfonos celulares.

Títulos Valores

Son instrumentos financieros o documentos negociables que representan un derecho de propiedad o un derecho crediticio sobre un activo financiero. Estos títulos pueden ser transferidos de manera fácil y segura, tales como acciones, bonos, letras de cambio, pagarés entre otros.

VOZDATA

Es una de las plataformas propias de PROTECDATA COLOMBIA S.A.S, la cual, es una herramienta tecnológica que le permite a los empresarios implementar procesos de Firma Electrónica Certificada, Títulos Valores, SMS y Correo Electrónico Certificado, de forma virtual, garantizando plena efectividad, seguridad y rapidez en sus operaciones, a través de un mecanismo de autenticación configurado de forma personalizada a través del número celular de las partes.

2024

¡Conceptos Jurídicos!

Protecdata Colombia

CONCEPTOS JURÍDICOS

Autenticidad documentos electrónicos

El código general del proceso en su art. 244 habla de esta autenticidad del documento de mensajes de datos, esta se presenta cuando hay certeza “sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento.”

Certificadora Digital Abierta

Artículo 3° del Decreto 333 de 2014 las define como “[...] 9. Entidad de certificación abierta la que ofrece, al público en general, servicios propios de las entidades de certificación, tales que a) Su uso no se limita al intercambio de mensajes entre la entidad y el suscriptor, y b) Recibe remuneración.”

Confiabilidad

Decreto 2364 de 2012. 1. Los datos de creación de la firma dentro de nuestra plataforma, garantiza que corresponden exclusivamente al firmante. 2. Mediante nuestro método se permite identificar cualquier tipo de alteración no autorizada a la información, posterior a la firma del documento.

Custodia de la historia clínica

La sentencia del consejo de estado, sección 3, subsección C del 25 de abril de 2012 habla del deber de conservar y custodiar la historia clínica y sus implicaciones al incumplimiento.

Desmaterialización de títulos valores

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos de 2018 trata el tema de la desmaterialización de los documentos y títulos transmisibles emitidos en papel.

Entidades de certificación, con base en las Sentencia C-662 y C-219-15

1. De aquí se desprende la **seguridad técnica** La entidad de certificación, expide Certificados, los cuales son manifestaciones al verificar la autenticidad, veracidad y legitimidad de las claves criptográficas y la integridad de un mensaje de datos.
2. **La Seguridad jurídica** El servicio de certificación de las entidades certificadoras propende por proporcionar seguridad jurídica a las transacciones comerciales por vía informática, actuando la entidad de certificación como tercero de absoluta confianza. Esta seguridad no versa sobre el contenido mismo del mensaje de datos, sino sobre las características técnicas en las que este fue emitido y sobre la comprobación de la identidad, tanto de la persona que lo ha generado, como la de quien lo ha recibido.

3. **La Función fedante** Las entidades de certificación participan de un importante componente de la tradicional función fedante, pues al igual que ella, involucra la protección a la confianza.

Equivalencia funcional

Artículo 5, ley 527 de 1999. “Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.”

Firma digital

LEY 527 DE 1999 Literal c del artículo 2, c) Firma digital. Es un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.

1. **Diferencia y contraste con firma electrónica DECRETO 2364 DE 2012, artículo uno, numeral 3 la define como** “Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.”

Firma electrónica certificada

Además de la ley (527), está respaldada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) y eso la respalda bajo certificación.

1. De la mano con **validez de la firma electrónica** Ley 527 de 1999. 1. El método utilizado por nuestra plataforma permite sin duda alguna identificar al iniciador del mensaje de dato (firma). 2. El método permite dar certeza de la participación exclusiva de quien firma electrónicamente. 3. El método permite asociar a quien firma electrónicamente con el contenido del documento firmado.

Gestión documental electrónica

Decreto 2106 de 2009. Artículo 16. “*Gestión documental electrónica y preservación de la información. Las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales deberán disponer de sistemas de gestión documental electrónica y de archivo digital, asegurando la conformación de expedientes electrónicos con características de integridad, disponibilidad y autenticidad de la información.*”

Indebido diligenciamiento del consentimiento informado

Sentencia del consejo de estado de la sección 3, subsección B del 30 de noviembre de 2023 habla de la Responsabilidad médica por indebido diligenciamiento del consentimiento informado y el deber de que el paciente consienta firmando los tratamientos o procedimientos médicos que se le practicarán.

Mensajes de datos

Artículo 2 de la ley 527 lo define en su literal a. Es “La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax;”

No repudio (o irrenunciabilidad)

Consejo de Estado en sentencia Ref. (52191) del 19 de julio de 2022. “se trata del deber de cumplir con la carga de información necesaria que permita dilucidar en el proceso la actuación del médico (...) Si ese deber procesal no es cumplido por el médico, se produce una inversión de la carga de la prueba sobre aquello que no conste en la historia clínica”.

Notificaciones electrónicas SMS y Correo Electrónico Certificado

Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, Ley 2213 de 2022 y Ley 527 de 1999 permite garantizar las notificaciones electrónicas a través de herramientas tecnológicas que permitan certificar el acuse de recibo, apertura y lectura del mensaje.

Pagarés electrónicos

La validez jurídica que tiene el pagaré electrónico en Colombia está también en la Ley 527 de 1999 como “información generada por medios electrónicos de forma valida” y el Decreto Ley 019 de 2012 permite la utilización de documentos electrónicos.

Preservación de documentos electrónicos

Art. 8º y 9º de la ley 527 de 1999 prevé que las Entidades de Certificación podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades “(...) 7. Ofrecer los servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles”. “(...) 8. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles”

Valor probatorio de los medios electrónicos

Ley 527 en su artículo 10 acepta jurídicamente los mensajes de datos como medio de prueba.